



EDICTO

La secretaria del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Villavicencio, por medio del presente edicto notifica a las partes la sentencia proferida en el siguiente proceso:

RADICADO: 50001 4105 001 2018 00529 02

DEMANDANTE: EDY ROJAS GARCÍA

DEMANDADO: UNIÓN TEMPORAL VILLAVICENCIO MAYOR,
FUNDACIÓN SOCIAL CRECIENDO y
FUNDACIÓN NUEVA VIDA PARA UN PAÍS
LIBRE

DECISIÓN: REVOCA SENTENCIA CONSULTADA; SIN
CONDENA EN COSTAS

FECHA: 02 DE MAYO DE 2024

El presente edicto se fija en el portal web de la Rama Judicial, en el espacio asignado a esta Secretaría, por el término de un (1) día hábil, hoy 06/05/2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Fecha desfijación: 06 de mayo de 2024, 5:00 p.m.

(Firma electrónica)

BEATRIZ ISABEL DE LUQUE VARELA

Secretaria

Firmado Por:

Beatriz Isabel De Luque Varela
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5878ee132624287f384a6370c13946e26ab5ea25e0159dc611f11d2e12d7084e**

Documento generado en 03/05/2024 04:18:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>